Barranquilla, junio-30- de 2022

Doctora
PIEDAD MANOTAS BERDUGO
Jefe Oficina de Aseguramiento
Alcaldía Distrital de Barranquilla
E. S. D.

Asunto: Reporte de actividades del 01 al 30 de junio de 2022.

En virtud del contrato de Prestación de Servicios Nº CD-11-2022 - 0599, cuyo objeto es la prestación de servicios profesionales para acompañar a la secretaria de Salud Distrital de Salud en la Gestión, Inspección y Vigilancia al aseguramiento en salud en el Distrito de Barranquilla, rindo el presente informe de gestión en los siguientes términos:

En el marco de las acciones de Inspección y Vigilancia al aseguramiento en salud se realizó AUDITORIA IN SITU a las EAPB FAMISANAR, COOSALUD, MUTUAL SER,NUEVA EPS (Subsidiado) ; donde se verificó el acceso efectivo y con calidad a los servicios de salud de la población del Distrito de Barranquilla de acuerdo a los criterios establecidos por la herramienta GAUDI implementada por la Superintendencia Nacional de Salud y a la Normatividad Vigente.

Verificación del cumplimiento del criterio 1 correspondiente a la caracterización poblacional de acuerdo con el análisis demográfico de la población afiliada a las EAPB Sanitas y Famisanar.

Verificación del cumplimiento del criterio 2 comprobando que las EAPB Sanitas y Famisanar cuentan con la caracterización poblacional de acuerdo con las acciones de gestión del riesgo individual y si concertaron acciones colectivas teniendo en cuenta los resultados de la caracterización.

Verificación del cumplimiento del criterio 3 comprobando si las EAPB Sanitas y Famisanar tuviera habilitada la Red Integral de Prestadores de Servicios de Salud – RIPS.

Verificación del cumplimiento del criterio 4 comprobando si las EAPB Sanitas y Famisanar realizaron el análisis de los indicadores de monitoreo de la calidad en salud e implementaron estrategias de mejoramiento.

Verificación del cumplimiento del criterio 5 comprobando si las EAPB Sanitas y Famisanar realizaron la revisión de las afiliaciones y novedades presentadas a través del sistema de afiliación transaccional-SAT.

Verificación del cumplimiento del criterio 6 comprobando si las EAPB Sanitas y Famisanar garantizaron a los usuarios en movilidad o portabilidad la continuidad del aseguramiento y la prestación de los servicios que venían recibiendo

Verificación del cumplimiento del criterio 7 comprobando si los afiliados de la EAPB Sanitas y Famisanar recibieron de manera oportuna los requerimientos de información.

Verificación del cumplimiento del criterio 8 comprobando si las EAPB Sanitas y Famisanar garantizan a sus afiliados la atención de los servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y continuidad

Verificación del cumplimiento del criterio 9 comprobando si las EAPB Sanitas y Famisanar asignan las citas de Odontología y Medicina General, sin exceder los tres días hábiles, contados a partir de la solicitud e informa al usuario la fecha para la cual se asigna la cita-

Verificación del cumplimiento del criterio 10 comprobando si las EAPB Sanitas y Famisanar tiene agendas abiertas para la asignación de citas de Medicina Especializada todos los días hábiles del año e informan al usuario la fecha en la cual se asigna la cita.

Verificación del cumplimiento del criterio11 comprobando si las EAPB Sanitas y Famisanar cuentan con un Sistema de Referencia y Contrarreferencia en su Red Prestadora de servicios de Salud disponible y suficiente en todos los niveles de complejidad, así como la disponibilidad de la red de transporte y comunicaciones.

Verificación del cumplimiento del criterio 12 comprobando si las EAPB Sanitas y Famisanar garantizaron la entrega de medicamentos prescritos a los usuarios en forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro del lapso no mayor a 48 horas.

Verificación del cumplimiento del criterio 13 comprobando si las EAPB Sanitas y Famisanar garantizaron la atención y entrega de información presencial y no presencial, a través de los mecanismos establecidos a sus afiliados.

Verificación del cumplimiento del criterio 14 comprobando si las EAPB Sanitas y Famisanar resuelven de fondo y oportunamente las peticiones, quejas y reclamos –PQR- formulados por sus usuarios.

Verificación del cumplimiento del criterio 15 comprobando si las EAPB Sanitas y Famisanar tienen fallos de tutela en contra por tecnologías en salud incluidas en el Plan de Beneficios.

Verificación del cumplimiento del criterio 16 comprobando si las EAPB Sanitas y Famisanar tienen implementada y si cumplen con la estrategia de demanda inducida.

Verificación del cumplimiento del criterio 17 comprobando si las EAPB Sanitas y Famisanar garantizan las intervenciones individuales de las RIAS de promoción y Mantenimiento de la Salud a la población afiliada de Primera Infancia, Infancia, Adultez y Vejez.

Verificación del cumplimiento del criterio 18 comprobando si las EAPB Sanitas y Famisanar garantizan las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno perinatal a su población Gestante y al Recién Nacido.

Verificación del cumplimiento del criterio 19 comprobando si las EAPB Sanitas y Famisanar cumple de manera oportuna y resolutiva los requerimientos de información.

Participación el 1 de junio de 2022 en la capacitación virtual de MOTORES DE LA INTEGRIDAD PUBLICA, socializado por la oficina de control interno.

De esta forma, rindo informe de las actividades realizadas del 01 al 30 de junio de 2022.

Atentamente



BELZURY CASTILLO BLANCO.
C.C. No. 32.850.521 de Sabanalarga/Atlántico.
Contratista